



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/002/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL** A.C.

Asunto: Se recibe informe financiero y se
reserva.

Notificación

En Santiago de Querétaro, a catorce de marzo de dos mil veintidos,
en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se
actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la
Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,
se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de cuatro fojas,
mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto
Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**-----

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General
de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción
I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del
Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la
información considerada legalmente como confidencial.”



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/002/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL** A.C.

Asunto: Se recibe informe financiero y se
reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, catorce de marzo de dos mil veintidos.

Visto el escrito recibido el diez de marzo de dos mil veintidos,¹ signado por el

DATO CONFIDENCIAL representante legal y responsable del órgano interno de la persona moral

DATO CONFIDENCIAL A.C.,² registrado por Oficialía de Partes del Instituto
Electoral del Estado de Querétaro³ con folio 0565 mediante el cual señala presentar

informe financiero correspondiente al mes de febrero.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos
Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del
Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII
del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización
del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de
Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización⁴,
Acuerda:

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el informe financiero rendido mediante
escrito con folio 0565, que va en una foja útil inscrita por su anverso, y en su reverso
se adjunta impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes del Instituto.

Por cuanto ve a los formatos y documentación comprobatoria anexa al informe
financiero de mérito, constan de la manera siguiente:

¹ Al citarse fechas en lo subsecuente, se entenderá que corresponden al año dos mil veintidos salvo mención distinta.
² En adelante la persona moral Colindir por Querétaro, A.C., se entenderá como Asociación Civil.
³ En lo sucesivo el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se referenciará como Instituto.
⁴ En adelante Unidad de Fiscalización.



1. Formato 1 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
2. Formato 2 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
3. Formato 3 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
4. Formato 4 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
5. Impresión de balanza comprobación al veintiocho de febrero, que va en cuatro fojas útiles inscritas por su anverso.
6. Impresión de movimientos auxiliares del catálogo del uno al veintiocho de febrero, que va en ocho fojas útiles inscritas por su anverso.
7. Formato 5 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
8. Formato 7 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
9. Formato 8 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
10. Formato 11 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
11. Formato 12 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
12. Formato 13 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
13. Formato 14 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
14. Formato 15 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
15. Formato 16 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
16. Formato 17 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
17. Formato 18 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
18. Formato 19 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
19. Formato 20 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.



20. Formato 21 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
21. Formato 22 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
22. Formato 23 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
23. Formato 25 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
24. Formato 30 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
25. Formato 31 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
26. Dispositivo de almacenamiento USB, marca Kingston, que contiene los archivos:
- 26.1 "Balanza de Comprobación FEBRERO", tipo .pdf que consta de cuatro páginas.
- 26.2 balanza de comprobación firmados, tipo .pdf que consta en cuatro páginas.
- 26.3 Formatos IEEQ 2 firmados, tipo .pdf que consta en una página.
- 26.4 Formatos IEEQ firmados, tipo .pdf que consta en veintitrés páginas.
- 26.5 Formatos IEEQ, tipo .pdf que consta de veintitrés páginas.
- 26.6 Movimientos auxiliares del catálogo FEBRERO, tipo .pdf que consta de ocho páginas.
- 26.7 Movimientos Auxiliares firmados, tipo .pdf que consta de ocho páginas.

Segundo. Integración. Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa el informe financiero rendido por la Asociación Civil mediante escrito con folio 0565.

Ahora bien, con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación agregada al informe financiero, se ordena su glose como anexo al presente expediente, en el cual habrá de integrarse únicamente la totalidad de la documentación exhibida.

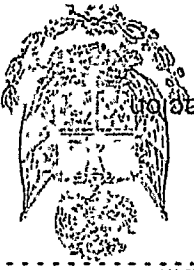
Tercero. Reserva. Se reserva proveer para el análisis del contenido del informe financiero y anexos exhibidos, en términos del artículo 136, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

Lic. Miguel Sergio Leroy-López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Constancia de apertura de anexo. En Santiago de Querétaro, Querétaro, a catorce de marzo de dos mil veintidos, el Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace constar la apertura del anexo identificado como "ANEXO 2" relativo a la documentación adjunta al escrito con folio 0565 mediante el cual se rinde informe financiero al mes de febrero de dos mil veintidos; con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

Lic. Miguel Sergio Leroy-López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.